



Radicación relacionada: 2023-ER-256417

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2023

Señor
ANÓNIMO



Asunto: Respuesta requerimiento MEN 2023ER256417

Cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada con el número 2023ER256417 en la que solicita se investigue al establecimiento educativo no oficial, Colegio Liceo Hermano Miguel de la Salle, por presuntos cobros irregulares, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos.

La Ley 715 de 2001 establece las competencias de las entidades territoriales en el marco de la descentralización de la educación en Colombia y define en sus artículos 6 y 7 dichas competencias así:

Competencias de las entidades territoriales

Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.1. Competencias Generales.

6.1.1. Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios, cuando ello haya lugar.

6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley (...)”.



Artículo 7°. Competencias de los distritos y los municipios certificados.

7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

(...)

7.8. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República.

(...)

Por lo anterior, le sugerimos acudir a la Secretaría de Educación de la entidad territorial a la que pertenece el colegio, como entidad competente en la inspección y vigilancia de los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Atentamente,

OLGA LUCÍA FUENTES
Director Técnico
Dirección de Cobertura y Equidad

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: ANA MARIA LEON MORENO
Revisó: FERNANDO ALBERTO GONZALEZ VASQUEZ
Aprobó: OLGA LUCÍA FUENTES